



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA OBRA NUEVA No

0147/01/17

Nombre del Propietario MARCO ANTONIO AGUILLON VENEGAS Y/O  
 Domicilio para recibir notif. en el Edo. de Mex. [REDACTED]  
 Licencia de [REDACTED]  
 Destino de la Obra OBRA NUEVA  
CASA HABITACION UNIFAMILIAR

DATOS DEL INMUEBLE

Calle	AV. OCEANO PACIFICO MZ. 32 LT. 14		
Pueblo, Colonia o Fracc.	LOMAS LINDAS 2A. SECCION		
Clave Catastral	[REDACTED]	Lic. de uso de Suelo No.	LUS-147-2017
Superficie de Terreno	[REDACTED]	Derechos de Licencia	6,376.00
Superficie de Construcción	[REDACTED]	Recibo de Pago de Derechos No.	A0358224
Sup. Constr. Anterior	[REDACTED]	Otros	0.00
Sup. Total de Construcción	[REDACTED]	Total de Derechos Pagados	6,376.00
m² Valor Estimado \$	[REDACTED]	Fecha de Autorización	09 de mayo de 2017
n² Valor Estimado \$	[REDACTED]	Fecha de Vencimiento	9 de mayo de 2018
m² Valor Estimado \$	[REDACTED]	Notas:	
Valor Estimado Total \$	[REDACTED]		

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE

Técnico Responsable [REDACTED]  
 Domicilio Profesional [REDACTED]

Se responsabiliza, de cualquier dolo en los planos y vicios ocultos.  
 Al término de la Obra se deberá presentar, bitácora de obra firmada por perito responsable.

En mi carácter de Encargada del Despacho de la Dirección de Desarrollo Urbano, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5.1, 5.2 fracciones I y II incisos b) y d), 5.6, 5.7, 5.10 fracciones VI, IX, XIX y XXI, 5.26 fracción X, 18.1, 18.2 fracciones III y IV, 18.3, 18.4, 18.6 fracciones II, III, IV, VI, VII, VIII, X y XI, y 18.20 fracción I, 18.23, 18.25 y 18.26, ordenamientos de los Libros Quinto y Décimo Octavo respectivamente del Código Administrativo, así como de acuerdo a lo previsto en el numeral 135 del Código de Procedimientos Administrativos, disposiciones legales del Estado de México.

- NOTAS:
- \*\* La presente autorización no prejuzga los derechos de propiedad o posesión del solicitante con respecto al predio para el cual se expide, por lo que deja a salvo los derechos de terceros.
  - \* La presente licencia y los planos aprobados deben permanecer en la obra para ser mostrados a los inspectores, por lo que en caso de ser requeridos.
  - \* La presente licencia no autoriza la ocupación de la vía pública con cualesquier tipo de material de construcción y/o escombros.
  - \*\* La presente licencia no autoriza la tala de árboles.
  - \*\* La presente licencia establece la obligación de utilizar inodoros sanitarios con descargas máximas de seis litros.
  - \*\* La presente licencia no faculta a su titular para iniciar actividades industriales o comerciales.
  - \*\* Al término de la vigencia de la presente licencia, deberá tramitarse la correspondiente Terminación de Obra, Suspensión o Prórroga según sea el caso.

[Signature]  
 VO. BO.  
 SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

[Signature]  
 AUTORIZO  
 ENC. DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  
 LIC. CLAUDIA MARÍA GUTIÉRREZ LORENZO LUACES

[Signature]  
 JEFE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

[Signature]  
 REVISO Y CUANTIFICO

[Signature]  
 NOMBRE Y FIRMA DEL CAUSANTE